ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA: "PAVIMENTACION ACCESO BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".

DECRETO ALCALDICIO Nº 986.-

QUILLON, Marzo 14 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum Nº 015 de fecha 06.03.2018, del Director de Obras Municipales;

2. Acta de recepción provisoria de fecha 08.03.2018, de la obra **Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón**;

3. Carta de fecha 08.02.2018, de la empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda., solicitando recepción de la obra denominada **Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón**;

4. Decreto Alcaldicio Nº 901 de fecha 07.03.2018, que designa comisión de recepción provisoria de la obra denominada **Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón;**

5. Acta de entrega de terreno a la empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda. de fecha 25.01.2018;

6. Decreto Alcaldicio Nº 317 de fecha 24.01.2018, que aprueba Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Constructora Manzano y Asociados Ltda.** y los Términos de referencia denominado **" Pavimentación Acceso Balneario Laguna Avendaño, Quillón"**;

7. Decreto Alcaldicio Nº 4.147 de fecha 07.12.2017, que autoriza contratación directa a la **Constructora Manzano y Asociados Ltda.,** por la Ejecución de 586.00 m2 de asfalto en calle Juan Paulino Flores desde calle Costanera hasta el sendero peatonal del balneario Laguna Avendaño de la comuna de Quillón;

8. Resolución Fundada de fecha 20.11.2017, emitida por el Alcalde (S);

9. Cotizaciones CO 005-2017 de fecha 10.10.2017 y CO 013-2017 de fecha 07.11.2017, ambas emitidas por la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;

10. Lo dispuesto en los Art. 7, letra g) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

11. Lo establecido en el artículo 3º y artículo 10º, punto Nº 7 letra g), del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886;

12. Decreto Alcaldicio Nº 2.139 de fecha 20.06.2017, que aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;

13. Decreto Alcaldicio Nº 2.151 de fecha 21.06.2017, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo calle Juan Paulino Flores, Quillón;

14. Licitación Pública ID Nº 4366-7-LR17;

15. Resolución exenta Nº 2.049 de fecha 06.07.2017, del Gobierno Regional informando del profesional a cargo del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;

16. Decreto Alcaldicio Nº 2.386 de fecha 12.07.2017, que designa ITO como contraparte municipal del proyecto denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;

17. Decreto Alcaldicio Nº 2.497 de fecha 24.07.2017, que conforma y designa comisión de apertura y nueva comisión evaluadora de la licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;

18. Acta de apertura electrónica de fecha 24.07.2017;

19. Acta de evaluación de fecha 24.07.2017;

20. Resolución del Alcalde de fecha 25.07.2017;

21. Resolución de acta de adjudicación de fecha 27.07.2017;

22. Decreto Alcaldicio Nº 2.538 de fecha 27.07.2017, que adjudica licitación pública denominado Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón a la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;

23. Decreto Alcaldicio Nº 2.678 de fecha 09.08.2017, que aprueba contrato de ejecución de la obra denominada Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón con la Empresa Constructora Manzano y Asociados Ltda.;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

24. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

25. Ley Nº 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

26. El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;

27. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

28. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

29. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones** de fecha 08 de febrero de 2018, de la Obra denominada **"PAVIMENTACION ACCESO BALNEARIO LAGUNA AVENDAÑO, QUILLON,** emitida por la comisión de recepción provisoria designada por decreto Alcaldicio Nº 901 de fecha 07 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCP/ovg.-
Distribución:
- ADM. MUNICIPAL
- DOM
- SECPLAN
- CONTROL
- SECMU